Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Antonio Cañada





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto					
27/dic/2022	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Antonio Cañada.					

CONTENIDO

ZONIFICACION CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS I	ЭE
SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE S.	AN
ANTONIO CAÑADA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DO	SC
MIL VEINTITRÉS	3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA	EL
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO CAÑADA, PUEBLA, PARA	
EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS	4
TRANSITORIO	5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO CAÑADA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS

H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio Cañada

Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2023

<u>URBANOS \$/m²</u>						
USO	VALOR					
H6.1	\$195.00					
Suburbano	\$135.00					
Localidad foránea	\$85.00					
San Esteban Necoxcalco	\$195.00					

<u>RÚSTICOS \$/Ha.</u>					
USO	VALOR				
Riego	\$173,625.00				
Temporal	\$93,645.00				
Monte	\$17,010.00				
Árido	\$11,410.00				

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO CAÑADA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS

H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio Cañada Valores catastrales unitarios por m² para la(s) construcción(es). Año 2023

ódigo	Tipo de Construcción		Valor	Código	Tipo de Construcció	in	Valor	Código	Tipo de Construcción		Valor
	ANTIGUA HISTÓR				COMERCIAL O				OBRA COMPLEMENTARIA:		
01	Especial	\$	7,260.00		Lujo	\$	10,190.00	53	Superior	\$	4,275.0
02	Superior	\$	4,840.00		Superior	\$	8,545.00	54	Media	\$	2,900.0
03	Media	\$	3,385.00		Media	\$	7,160.00	55	Económica	\$	2,400.0
				33	Económica	\$	5,530.00				
04	ANTIGUA REGION								OBRA COMPLEMENTARIA		
	Superior	\$	4,900.00	2.4	INDUSTRIAL P		7 222 22	56	Concreto	\$	2,440.0
05 06	Media	\$	4,090.00 2,860.00		Superior Media	\$ \$	7,390.00 5,590.00	57 58	Tabique	\$	1,335.0
06	Económica	\$	2,860.00	33	Media	>	5,590.00	36	Piedra Braza	Ş	1,155.0
MODERNA REGIONAL				INDUSTRIAL M	EDIANA		OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS				
07	Superior	Ś	5,280.00	36	Media	Ś	4,220.00	59	Concreto/Adoquín	Ś	505.0
08	Media	\$	4,855.00		Económica	\$	3,375.00	60	Asfalto	\$	400.0
09	Económica	\$	3,945.00		Leonomica		3,373.00	61	Revestimiento	\$	300.0
			0,0 10100		INDUSTRIAL L	IGERA				-	
	MODERNA HABITACIONA	I -VFRT	TCAI	38	Económica	\$	2,050.00	DBRA CO	MPLEMENTARIA: LAGUNA	DF F	/ΔΡΩΒΔΟΙ
10	Luio	Ś	22,710.00		Baja	\$	1,560.00				0(6)
11	Superior	\$	16,075.00				_,_ 50.00	62	Laguna Primaria sin Digestor	Ś	480.0
12	Media	\$	9,810.00		SILOS DE ALMACEI	VAMIENTO	,		-	Ÿ	400.0
13	Económica	\$	5,880.00	40	Piedra Braza	\$	3,190.00	63	Movimiento de tierras con revestimiento	\$	295.0
13	LCOHOHIICA	٠	3,880.00	-10	rieura braza	٠,	3,190.00	<u> </u>	con revestimento	٠	255.0
	MODERNA HABITACIONAL -	TRADIC	ONAL		ERVICIOS HOTEL-HO	CDITAL N	IOTEL		BRA COMPLEMENTARIA:	COBEI	TIZO
14	Lujo	\$	9,345.00		Lujo	\$	14,485.00	64	Tensoestructura	\$	2,245.0
15	Superior	\$	7,790.00		Superior	\$	11,145.00	65	Medio	\$	1,525.0
16	Media	Ś	7,115.00		Media	\$	9,070.00	66	Regional	\$	1,210.0
17	Económica	\$				\$	5,790.00	67	Económico	\$	
18		\$	5,420.00	44	Económica	>	5,790.00	68		\$	1,055.0
19	Interés Social		4,810.00					08	Malla antigranizo	\$	265.0
	Progresiva	\$	3,905.00	4.5	SERVICIOS EDU			<u> </u>			
20	Precaria	\$	1,165.00		Superior	\$	7,460.00		OBRA COMPLEMENTARIA		
			. 1		Media	\$	5,125.00	69	Prefabricadas	\$	1,540.0
	MODERNA HABITACIONAL-P				Económica	\$	3,710.00	70	Con Acabados	\$	1,200.0
21	Interés Social	\$	1,950.00	48	Precaria	\$	1,855.00	71	Sin Acabados	\$	625.0
			1								
	COMERCIAL PLAZA-				VICIOS AUDITORIO-G				RA COMPLEMENTARIA (H		
22	Lujo	\$	8,800.00		Especial	\$	6,080.00	72	Lujo	\$	4,965.0
23	Superior	\$	6,775.00		Superior	\$	5,065.00	73	Superior	\$	1,780.0
24	Media	\$	5,395.00		Media	\$	4,045.00	74	Media	\$	880.0
25	Económica	\$	4,915.00	52	Económica	\$	2,470.00	75	Económica	\$	760.0
26	Progresiva	\$	3,795.00							_	
						Co	nsideracion	es Gen	erales		
	COMERCIAL ESTACION										
		\$	4,510.00						trucción que no correspo rucción provisional, se efe		
27	Superior				en la presente tab				izará como el valor provis		
28	Media	\$	3,445.00	de costos	correspondientes a		de reposición,	y se util			
			3,445.00 2,815.00		correspondientes a n esta tabla.		de reposición,	y se util			
28	Media	\$		incluye e	n esta tabla. una construcción te	valores nga avan	ce de obra este	termina	da se podrán aplicar los	factore	es de Esta
28	Media	\$		incluye e 2. Cuando de Conse	n esta tabla. una construcción te rvación y Edad, corr	valores nga avan espondie	ce de obra este entes. Si calific	termina a como c	da se podrán aplicar los ocupada sin terminar no	se de	meritara p
28	Media	\$		incluye en 2. Cuando de Conse Estado de	n esta tabla. una construcción te rvación y Edad, corr	nga avan espondie lifica cor	ce de obra este entes. Si calific	termina a como c	da se podrán aplicar los	se de	meritara p
28	Media	\$		2. Cuando de Conse Estado de resultant 3. En el ca	n esta tabla. o una construcción te rvación y Edad, corn o Conservación. Si Ca e podrá ser menor O umpo de edad se ano	nga avan espondie lifica cor .50. otará el a	ce de obra este entes. Si calific no Obra Negra, ño en el que te	termina a como c no se de	da se podrán aplicar los ocupada sin terminar no emeritara por Edad. En nir	se de ngún c	meritara p aso el fac
28	Media	\$		incluye ei 2. Cuando de Conse Estado de resultant 3. En el ca 4. Para el	n esta tabla. o una construcción te rvación y Edad, corro e Conservación. Si Ca e podrá ser menor O umpo de edad se ano caso de las edificac	nga avan espondie lifica cor .50. otará el a	ce de obra este entes. Si calific no Obra Negra, ño en el que te	termina a como c no se de	da se podrán aplicar los cupada sin terminar no meritara por Edad. En nir	se de ngún c	meritara p aso el fac
28	Media	\$		incluye ei 2. Cuando de Conse Estado de resultant 3. En el ca 4. Para el	n esta tabla. o una construcción te rvación y Edad, corn o Conservación. Si Ca e podrá ser menor O umpo de edad se ano	nga avan espondie lifica cor .50. otará el a	ce de obra este entes. Si calific no Obra Negra, ño en el que te	termina a como c no se de	da se podrán aplicar los ocupada sin terminar no emeritara por Edad. En nir	se de ngún c	meritara p aso el fac
28	Media	\$		incluye ei 2. Cuando de Conse Estado de resultant 3. En el ca 4. Para el	n esta tabla. o una construcción te rvación y Edad, corro e Conservación. Si Ca e podrá ser menor O umpo de edad se ano caso de las edificac	nga avan espondie lifica cor .50. otará el a	ce de obra este entes. Si calific no Obra Negra, ño en el que te	termina a como c no se de	da se podrán aplicar los ocupada sin terminar no emeritara por Edad. En nir	se de ngún c	meritara p aso el fac
28	Media Económica	\$		incluye ei 2. Cuando de Conse Estado de resultant 3. En el ca 4. Para el	n esta tabla. una construcción te rvación y Edad, corre e Conservación. Si Ca e podrá ser menor O impo de edad se an caso de las edificac por edad. Factores de	nga avan espondie lifica cor .50. otará el a	ce de obra estr entes. Si calific no Obra Negra, ño en el que te asificadas com	é termina a como c no se de erminó u c o antigua	da se podrán aplicar los icupada sin terminar no emeritara por Edad. En nir ocupó la construcción. histórica yantigua regio	se de ngún c	meritara p aso el fac
28 29	Media Económica Avance de obra	\$ \$	2,815.00	incluye ei 2. Cuando de Conse Estado de resultant 3. En el ca 4. Para el demérito	n esta tabla. una construcción te rvación y Edad, corre Conservación. Si Ca podrá ser menor 0 mpo de edad se and caso de las edificad por edad. Factores de	nga avan espondie lifica cor .50. otará el a ciones cla	ce de obra estr entes. Si calific no Obra Negra, ño en el que te asificadas com	s termina a como c no se de erminó u o antigua	da se podrán aplicar los cupada sin terminar no meritara por Edad. En nir cupó la construcción. histórica y antigua regio	se de ngún c nal, n	meritara p aso el fac
28 29	Media Económica Avance de obra oto Código	\$ \$ Facto	2,815.00	incluye e 2. Cuando de Conse Estado de resultant 3. En el ca 4. Para el demérito	n esta tabla. una construcción te rvación y Edad, corre conservación. Si Ca e podrá ser menor 0 mpo de edad se an caso de las edificac por edad. Factores de Edad o Código Fac	nga avan espondie lifica cor .50. otará el a ciones cla ajuste	ce de obra estr entes. Si calific no Obra Negra, ño en el que te asificadas com	s termina a como c no se de erminó u o antigua	da se podrán aplicar los cupada sin terminar no meritara por Edad. En nir cupó la construcción. histórica y antigua regio de conservación Código Factor	se de ngún c nal, n	meritara p aso el fac
28 29	Avance de obra	\$ \$ \$	2,815.00	incluye et 2. Cuando de Consee Estado de resultant 3. En el ca 4. Para el demérito	n esta tabla. una construcción te reación, y Edad, corre conservación. Si Ca e podrá ser menor 0 impo de edad se ani caso de las edificaci por edad. Factores de Edad 0 Código Fai 6 1 1.	nga avan espondie lifica cor .50. otará el a ciones cla ajuste	ce de obra estr entes. Si calific no Obra Negra, ño en el que tr asificadas com Conce Bueno	é termina a como c no se de erminó u o antigua	da se podrán aplicar los icupada sin terminar no meritara por Edad. En nir ocupó la construcción. histórica y antigua regio de conservación Código Factor 1 1.00	se de ngún c nal, n	meritara p aso el fac
28 29 Concepermina	Avance de obra to Código ada 1 la S/Terminar 2	\$ \$ Facto 1.00 0.80	2,815.00	incluye et 2. Cuando de Consee Estado de resultant 3. En el ca 4. Para el demérito Concept 1-10 Año: 11-20 Año:	n esta tabla. una construcción te rvación y Edad, corre conservación. Si Ca e podrá ser menor 0 impo de edad se ani caso de las edificaci por edad. Factores de Edad 0 Código Fac 6 1 1. 05 2 0.	nga avan espondie lifica cor .50. btará el a ciones cla ajuste ctor 00	ce de obra estr entes. Si calific no Obra Negra, no en el que te assificadas com Conce Bueno Regula	é termina a como c no se de erminó u o antigua	da se podrán aplicar los icupada sin terminar no imeritara por Edad. En nir ocupó la construcción, histórica y antigua regio de conservación Código Factor 1 1.00 2 0.75	se de ngún c nal, n	meritara p aso el fac
28 29	Avance de obra to Código ada 1 la S/Terminar 2	\$ \$ \$	2,815.00	incluye et 2. Cuando de Consee Estado de resultant 3. En el ca 4. Para el demérito	n esta tabla. una construcción te rvación y Edad, corre conservación. Si Ca e podrá ser menor 0 mpo de edad se an caso de las edificac por edad. Factores de Edad O Código Fac S 1 1. DS 2 0. DS 3 0.	nga avan espondie lifica cor .50. otará el a ciones cla ajuste	ce de obra estr entes. Si calific no Obra Negra, ño en el que tr asificadas com Conce Bueno	é termina a como c no se de erminó u o antigua	da se podrán aplicar los icupada sin terminar no meritara por Edad. En nir ocupó la construcción. histórica y antigua regio de conservación Código Factor 1 1.00	se de ngún c nal, n	meritara p aso el fac

0.50

51-En adelante 6

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Antonio Cañada; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 27 de diciembre de 2022, Número 19, Vigésima Primera Sección, Tomo DLXXII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR SUBSTITUTO hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós. Diputado Presidente. NÉSTOR CAMARILLO MEDINA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica. Diputada Secretaria. XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA. Rúbrica. Diputada Secretaria. MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ. Rúbrica.